



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

no Solo su Cordial Devocion a dha S^{ma} Religioⁿ, sino
bien su eficacia, y celo en el esplendor de este Pueblo,
Lucim^{to} de este Cuerpo, se acordó suplicarle, como se le
Suplica tenga a bien aceptar la Comision que esta Villa
le Confiere en amplissima forma, para q^e por si, por me-
dio de sus Diputados, y demas personas de su autori-
dad se recauden las Simonia^s que en este Pueblo de
termino y Jurisdic^{cion} se acostumbra pedir de toda es-
pecie para poder con su producto Constar tan Celoso
funcion; y para que se recauden en los Pueblos fuera
de la Jurisdic^{cion} comprendida, en dho S^{to}. Decret^o
se Confiere Comision en la misma forma al Sr.
D^{no} Antonio Melg^o mediante la auerencia del Sr. Jefe
quero, y lo q^e por unos, y otros se recaudese ponga en po-
der del Tesorero; Y encomendado el Sr. Gov^o da la v^{da}
vidas Gracias a este Ill^{mo} Cuerpo por el honor, y
Confianza que le ha merecido, y se ofrece a conti-
nuar con todo esfuerço y celo ael mejor desempeño
de este encargo en terminos q^e sea v^{da} y sumario al
suario de la S^{ma} Cruz para su mayor Culto
Comog^o se acordó este Ayuntamiento que firmen
dho Señores de que yo el Escriuano Dougo = So-
brinapado = y tamb^o de = D^{no} Diego Menendez
Destroqueller, acordó que se le cite, ya todos los
Capitularen, con Cedula ante dho, segun Com^o